



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.530/2010.-

ZAPALLAR, 30 de Julio de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2296/2010, de fecha 07 de Julio de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 284/2010, de fecha 30 de Julio de 2010, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 84/2010, de fecha 12 de Julio de 2010, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 242/2010, de fecha 08 de Julio de 2010, emitido por el Tesorero Municipal.
- Autorización Notarial de fecha 12 de Noviembre de 2009, que autoriza uso de domicilio para recepción de correspondencia, notificaciones y para tramites tributarios y legales en el inmueble.
- Solicitud y declaración de Patente Comercial a nombre de Inmobiliaria Inveresk Limitada.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 28 de Enero de 2010, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Inscripción al Rol único Tributario y/o Declaración de Inicio de Actividades.
- Repertorio N° 5317/09. Constitución Sociedad Inmobiliaria Inveresk Limitada.
- Repertorio N° 5838/09. Protocolización Extracto Inmobiliaria Inveresk Limitada.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL, a favor de **INMOBILIARIA INVERESK LTDA.**, con domicilio Comercial en Calle Francisco de Paula Pérez N° 111; Comuna de Zapallar, según la siguiente Glosa.

Razón Social	INMOBILIARIA INVERESK LTDA.
Rut N°	76.078.202-5.
Rol N°	20.681.
Giro	SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS A CONTAR DEL MES DE JULIO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Patente Provisoria

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / TÉS / SEC / JUR / ffd.-